

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:13-06-2019

Folio:2019-17970
Certificado de ingresos:2019-302497
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GLADYS GUADALUPE OAXACA LOPEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-251-003

Propietario: GLADYS GUADALUPE OAXACA LOPEZ

Domicilio: CALLE BOSQUE DE HARZ M11 L3 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	122.80	137.07	29.98		17,142.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	122.80	137.07	29.98		489.79
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	122.80	137.07	29.98		1,714.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	122.80	137.07	29.98		489.79
TOTALES			245.60	274.14	59.96		\$ 19,836.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1382 LUIS ALONSO BELTRAN VAZQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2019 11:48:11

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143b20df930a73f6dd6c82c462ebdc9919a08b01ae0214372ba5e51bd6e64bcebc65359d246adce8e06829

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.